DECLARACIÓN AMBIENTAL

Registro EMAS: ES.IC.000249

Período: de 01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Fecha de elaboración: septiembre 2026

Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.
Reglamento (UE) 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017.
Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

4.- COMPROMISO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD HD HOTELS & RESORTS

5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

6.- ASPECTOS AMBIENTALES

7.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

8.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

10.- COMUNICACIÓN

11.- COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA

12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

13.- VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

14.- VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

La presente Declaración Ambiental es el documento público, mediante el cual la cadena HD Hotels & Resorts (Yudaya S. L.) comunica a todas las partes implicadas y entidades que lo soliciten, información sobre las actividades desarrolladas y la evaluación y mejora del desempeño ambiental de la organización. En esta Declaración Ambiental, HD Hotels & Resorts pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento al reglamento de referencia.

La presente Declaración Ambiental expone la información ambiental más relevante de los años 2023, 2024 y 2025.

2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

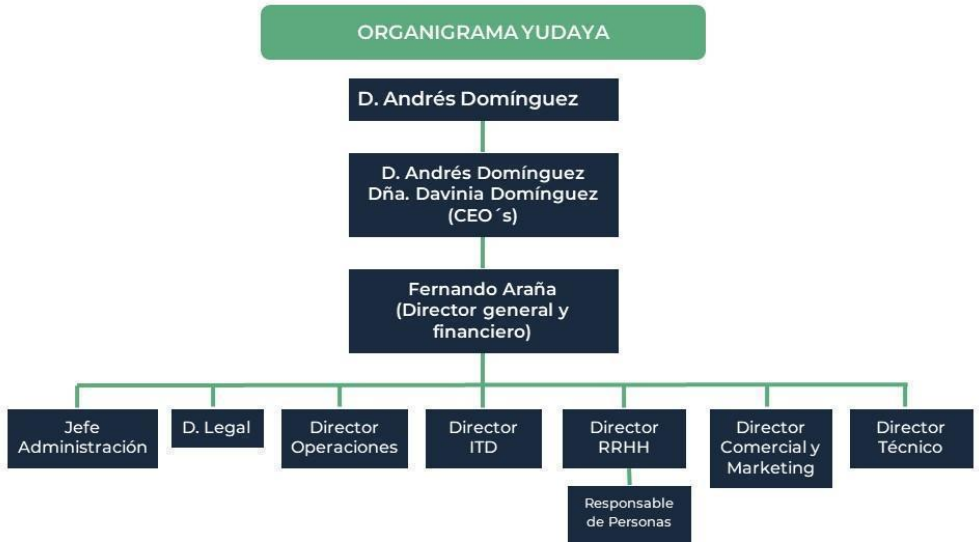
HD Hotels & Resorts es la cadena hotelera del conglomerado de empresas Grupo HD.

La visión de nuestra cadena es fruto de los fuertes valores que han movido a la familia Domínguez desde hace más de 40 años: orientación al cliente, valores familiares para liderar al equipo humano y sobre todo pasión, esfuerzo y constancia en todo lo que hacemos.

Nuestro mayor principio siempre ha sido la familia. Uno de los valores de HD Hotels & Resorts es el de haber creado una filosofía en torno al disfrute, descanso y diversión para las familias que se acercan hasta nuestro archipiélago canario, un paraíso natural en medio del Océano Atlántico.

2.1.- Organigrama

A continuación, se expone la estructura organizativa



2.2.- Datos de los emplazamientos

Nombre del establecimiento	HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa*
	PCGC	**PCTFE**	**BR**
Categoría	3*	3*	4*
Razón social	YUDAYA S.L.		
Dirección	C/Holanda s/n San Bartolomé de Tirajana	Avda. Rafael Puig Lluvina 15, Arona	AVDA. ISLAS CANARIAS S/N 35509 COSTA TEGUISE
Teléfono	928774116	922790874	928826077
N.º habitaciones	233	151	177
Plazas de alojamiento	690	514	531
Superficie	61.754m^2	27.457m^2	8.531m^2
Actividad	Hostelería y restauración (código NACE 55.10 – Hoteles y alojamientos similares)		
Web	www.hdhotels.com		
E-mail	dir.ptfe@hdhotels.com		
Ubicación	Gran Canaria	Tenerife	Lanzarote
NIMA	3500014284	3800008093	3500011755
Ubicación			

*HD Beach Resort & Spa no forma parte del alcance del registro EMAS ni del certificado ISO 14001 vigente, al permanecer cerrado. Los emplazamientos visitados en la auditoría y cubiertos por el registro son HD Parque Cristóbal Gran Canaria y HD Parque Cristóbal Tenerife, aunque se ha decidido incluir los datos de HD Beach Resort.

2.3.- Breve descripción de cada emplazamiento

HD PARQUE CRISTÓBAL GRAN CANARIA

Ubicado en pleno corazón de Playa del Inglés, HD Parque Cristóbal Gran Canaria 3* cuenta con una arquitectura horizontal de 233 bungalow totalmente equipados y amplios jardines. El hotel está enfocado a un público predominantemente familiar y cuenta con una amplia oferta de ocio y animación. Una amplia reforma ejecutada durante el primer semestre de 2021, dispone de dos áreas: zona Oasis, enfocada a público adulto y zona Splash, enfocada a público infantil y familias. Cuenta con un restaurante buffet principal PICNIC, restaurante EMBLEM y restaurante TRATTORIA. Además, cuenta con tres bares: Organic Gastrobar, All Day Family & Joy Gastrobar y O2 E-Sports Bar.

El establecimiento ofrece adicionalmente, un Spa con gestión externalizada, una zona experiencial con tirolina, eco huerto, pequeño jardín botánico, zona IKIGAI, cancha PowerUp, pista de tenis y cancha multideportiva. Dispone de 2 piscinas de adultos, 2 piscinas infantiles y un parque de juegos acuáticos.

HD PARQUE CRISTÓBAL TENERIFE

HD Parque Cristóbal Tenerife se encuentra a solo 200 metros de la Playa de Las Américas al sur de Tenerife, en el municipio de Arona, en una zona privilegiada, cerca de la avenida marítima y con una amplia oferta de restaurantes, bares, centros comerciales, parques temáticos y lugares de ocio. Los Bungalow HD Parque Cristóbal Tenerife, de 1 ó 2 dormitorios, disponen de cocina completamente equipada y terraza privada amueblada. Resulta un lugar ideal para las familias que deseen compartir unas vacaciones divertidas.

Los niños disfrutarán con el mini club, piscinas, parque infantil, buffet especial y una amplia oferta de animación. Mientras, los adultos podrán relajarse en el jacuzzi al aire libre, broncearse en el solárium o recibir un relajante masaje en la terraza de su bungalow. Los más activos disfrutarán con las dos piscinas de adultos, gimnasio, cancha de tenis, cancha de vóley, cancha multiusos y animación específica para adultos. Este complejo ha recibido varias obras de actualización y mejora en los últimos años, siendo la más importante la realizada en mayo de 2019 en la que se realizó la reforma integral de bungalow, recepción, piscinas y solárium, así como restaurante y cocina.

HD BEACH RESORT & SPA

Es un hotel vacacional de 4*que está ubicado en primera línea de playa y es un edificio de 4 plantas que es totalmente accesible para las personas con movilidad reducida, dispone de 177 habitaciones tipo Suite y Junior Suite, ofreciendo a sus clientes los servicios de alojamiento, restauración y otros servicios complementarios. Fue reformado en 2011 haciéndolo totalmente accesible y con unas instalaciones con una alta eficiencia energética. El establecimiento dispone de un solárium con dos piscinas de adultos y dos de niños climatizadas en invierno, distribuidas en dos zonas con hamacas y sombrillas.

Las zonas de restauración se dividen en tres bares y dos restaurantes, uno estilo buffet y otro a la carta. La oferta gastronómica está diseñada teniendo en cuenta criterios de alimentación saludable y orientada a su tipo de clientela.

Como oferta complementaria, dispone de gimnasio, cancha de tenis, cancha de vóley playa, cancha multiusos de fútbol y baloncesto, Spa con piscina interior, jacuzzis, hamacas calientes con cromoterapia, sauna, baño turco y servicios de masajes y estética. Actividades de animación para niños, adultos y un programa nocturno de música en vivo y/o espectáculos, varias veces por semana.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un instrumento voluntario que nos permite planificar, gestionar y mejorar el desempeño ambiental en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores…).

El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

- Definición y despliegue de Política de Calidad y Sostenibilidad
- Identificación y evaluación de la significancia de los aspectos ambientales y sus impactos.
- Seguimiento y medición
- Revisión del sistema
- Cumplimiento de requisitos legales aplicables
- Programa de objetivos ambientales
- Control operacional
- Programa de Auditorías internas

Fecha última auditoría interna:

HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa
03/09/2026	11/09/2026	Cese de actividad

Las auditorías internas se plantean en cada uno de los emplazamientos de la organización.* Cierre por reformas debido a inundación del 12/04/2025

Fecha última Revisión por la Dirección:

HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa
03/04/26	24/02/2026	Cese de actividad

4.- COMPROMISO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD HD HOTELS & RESORTS

Los retos actuales de nuestra sociedad demandan organizaciones con valores y comprometidas con los grupos de interés que propicien la creación de impacto positivo en la misma.

Por otra parte, nuestros clientes demandan cada vez más servicios de alto valor, personalizados y que respondan eficazmente a sus necesidades y expectativas. En HD ponemos al cliente en el centro de nuestras decisiones para mejorar su experiencia y satisfacción, como base para consolidar una organización competitiva.

Reconocemos la diversidad y trabajamos para potenciar la igualdad de género, el desarrollo de las competencias profesionales de nuestros colaboradores, las condiciones laborales, reducir las desigualdades y proteger los derechos de las personas más vulnerables o desfavorecidas.

Trabajamos para reducir los riesgos de nuestras actividades implementando una cultura preventiva con vigilancia permanente sobre el cumplimiento de los requisitos legales, el seguimiento de nuestros aspectos ambientales e indicadores claves de desempeño, estableciendo objetivos para la reducción de los efectos sobre el cambio climático, la protección de la biodiversidad y ampliando el compromiso en Sostenibilidad de HD Hotels hacia nuestra cadena de suministro y colaboradores.

Impulsamos la transformación digital de nuestra organización para mejorar la experiencia de cliente y el desarrollo de procesos eficientes, propiciando su mejora continua con el fin de hacer frente de manera ágil a los cambios del contexto actual.

El sistema de gestión en HD HOTELS es el marco de referencia para el desarrollo y actualización de estas políticas, lograr nuevos objetivos y retos empresariales y avanzar hacia la mejora de la competitividad y sostenibilidad de nuestra organización.



D. Andrés Domínguez Pérez
En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2022

5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

HD Hotels & Resorts identifica y controla el cumplimiento de los requisitos legales aplicables (ámbito europeo, estatal, autonómico y local), así como otros requisitos voluntarios que la organización se comprometa a cumplir. Se dispone para ello de acceso a una importante base de datos de legislación ambiental y sus actualizaciones, para asegurar su cumplimiento a medida que el contexto normativo va cambiando. Los emplazamientos objeto de esta declaración, revisan periódicamente los nuevos textos normativos y sus requisitos específicos, con el fin de propiciar el cumplimiento de los nuevos requerimientos.

Este proceso contempla igualmente la identificación de los diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones y aquellos otros compromisos ambientales que el establecimiento requiera.

Todos los emplazamientos cumplen con la legislación ambiental aplicable y, de manera destacada, con los siguientes requisitos legales:

- Autorización para el desarrollo de actividad
- Inscripción en el registro de empresas turísticas
- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- N.º de registro como pequeño productor de residuos peligrosos
- Establecimiento de revisiones periódicas aplicables a las instalaciones con mayor incidencia en la seguridad y la gestión ambiental: instalaciones térmicas, combustibles, contra incendios, instal. frigoríficas, baja y media/alta tensión, piscinas, instalaciones solares.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes y de vertidos.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionella.
- Cumplimiento del protocolo seguridad alimentaria (APPCC)
- Separación y gestión de residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.
- Disponibilidad de la etiqueta de eficiencia energética.

6.- ASPECTOS AMBIENTALES

Se considera un aspecto ambiental como un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que el establecimiento tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total. Igualmente se toma en consideración el impacto ambiental de nuevos proyectos o desarrollo de la actividad con significativa incidencia en el medio ambiente.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar su grado de significancia, es decir, si su impacto sobre el medio ambiente es considerable. Para ello se han definido los siguientes criterios

Tipo de aspecto ambiental	Criterio de evaluación del aspecto
Criterios de evaluación de aspectos ambientales **directos** en condiciones normales y anómalas	Severidad, magnitud, frecuencia
Criterios de evaluación de aspectos ambientales **indirectos**	
Criterios de evaluación de aspectos ambientales directos en condiciones de **emergencia.**	Probabilidad y capacidad de control

6.1.- Aspectos ambientales Directos

Aspectos Ambientales Evaluados: Ruidos/Vibraciones, Emisiones a la atmósfera, Consumo de agua, vertidos aguas residuales, consumo de combustible, consumo de energía eléctrica, consumo de productos de limpieza, consumo de productos piscina, consumo productos jardines, generación residuos papel/cartón, generación residuos de envases, generación residuos vidrio, generación residuos fracción resto, residuos bombillas/fluorescentes, envases sustancias peligrosas, residuos de barnices, pinturas y disolventes, pilas/baterías, aerosoles, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), tóner/cartuchos impresoras.

Las últimas evaluaciones de aspectos ambientales se realizaron en el primer trimestre de 2026. En el siguiente apartado se muestra el resultado de la última evaluación de aspectos ambientales en condiciones normales y anómalas realizada en los tres emplazamientos.

Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos				
Vt= Frecuencia y (Magnitud + Severidad)				
Hotel	**Área de generación**	**Aspectos Ambientales Significativos**	**Condiciones de funcionamiento**	**Impacto en el medio ambiente**
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	Consumo de energía eléctrica	Contaminación de las atmósfera. Reducción de recursos energéticos		Riesgo para la atmósfera, consumo de recursos y generación de residuos.
	Residuos Urbanos: Envases ligeros	Disminución de recursos naturales. Contam. del suelo		Riesgo para la atmósfera, consumo de recursos y generación de residuos.
HD Parque Cristóbal Tenerife	General	Consumo de Agua		Reducción de los recursos hídricos de la isla
	General	Consumo de energía eléctrica		Contaminación de las atmósfera. Reducción de recursos energéticos
	Cocina/Jardines	Biorresiduos		Disminución de recursos naturales. Contam. del suelo
HD Beach Resort & Spa	Durante 2026 el establecimiento permanecerá cerrado por una importante reforma, teniendo previsto actualmente su apertura para marzo de 2027. Considerando que el alcance de la certificación es la actividad hotelera, se procederá por tanto a realizar una evaluación de aspectos para finales de 2026, con el objetivo que se definan los aspectos ambientales significativos de 2027			

6.2.- Aspectos ambientales Indirectos

Respecto a los aspectos ambientales indirectos como consecuencia de las actividades, productos y servicios adquiridos o desarrollados por proveedores, subcontratas y otras entidades externas relacionadas, se han valorado los siguientes aspectos: impactos ambientales como consecuencia de actividades de mantenimiento de instalaciones y equipos en los emplazamientos, impactos ambientales por la adquisición y suministro de materias primas, impactos ambientales por proveedores de otros servicios como (Lavandería, tintorería, Limpieza y desinfección), impactos ambientales por el desarrollo de acciones de impresión publicitaria, serigrafía, etc.,

Una vez aplicados los criterios de evaluación relacionados anteriormente (Severidad, magnitud, frecuencia), el resultado en los tres emplazamientos no considera como significativo ninguno de los aspectos evaluados, debido a las medidas que se han establecido y el carácter de estos impactos. Con la cadena de suministro se ha comenzado un proceso que trata de ir vinculando la labor de los proveedores con los criterios de sostenibilidad, aunque se está en una fase inicial, el proyecto contempla tener progresivamente una mayor capacidad para influir en ellos.

6.3.- Aspectos ambientales potenciales en condiciones de emergencia ambiental

La evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, permite a nuestra organización tratar de identificar qué situaciones de riesgo pueden producirse en nuestras instalaciones, con el fin de establecer planes de contención que traten de minimizar las consecuencias para el medio ambiente. Se han identificado como potenciales, las siguientes situaciones:

- Incendio/explosión
- Vertidos o derrame de sustancias peligrosas
- Fugas de gases contaminantes (se incluyen los gases refrigerantes)
- Pérdida/fuga de agua
- Brote de Legionella

Tras el proceso de evaluación el resultado no considera ninguno como significativo debido a las medidas de control desarrolladas y a la reducida probabilidad de aparición.

7.- OBJETIVOS AMBIENTALES Y METAS AMBIENTALES

A continuación, se exponen los objetivos ambientales previstos para 2026, como consecuencia de los resultados de la evaluación, así como las acciones que se pretenden acometer para su abordaje.

HD PARQUE CRISTÓBAL GRAN CANARIA 2026			
Aspecto significativo	**Objetivo**	**Acción**	**Estado**
Consumo de agua	Reducir el consumo de agua un 5% respecto al período anterior	Sustitución definitiva de varias tuberías de agua que se han ido reparando con encamisados de tuberías contra incendios debido a lo largo de los tramos	EN PROCESO
		Sustitución de las principales tuberías del hotel desde calle a salas de máquinas anticipándonos a posibles futuras incidencias.	EN PROCESO
		Reparación de fondos de todas las piscinas especialmente adultos	EN PROCESO
Productos químicos piscinas	Reducir el consumo de productos	Puesta en marcha de cloradores electrónicos y aljibes.	Finalizado
Envases ligeros	Aumentar la recuperación de envases de este tipo.	Aumentar la formación en el equipo, dar píldoras formativas de refresco.	En proceso
		Aumentar los puntos de recogida y separación dentro del complejo.	En proceso
		Mejora la señalética.	En proceso
Consumo de electricidad	Reducir el consumo de energía eléctrica un 5%	Domotización de relojes iluminación zonas comunes	En proceso

	respecto al período anterior	Sustitución de farolas zonas comunes del complejo con bombillas de bajo consumo por farolas led solares con regulación de intensidad y sensor de movimiento	Finalizado

Análisis Objetivos 2025

Aspecto ambiental: Residuos urbanos- envases ligeros
Objetivo 2025: Reducir el 2 % volumen generado respecto al período anterior
Acciones: Informar a empresa externa de la mejor gestión y control de este tema.

Resultado: NO conseguido el ahorro vs. año anterior. Hay que considerar que al tener cocinas los apartamentos, la influencia que pueden tener los hábitos de los clientes en este aspecto pueda ser significativa.

Aspecto ambiental: Productos químicos de piscina
Objetivo 2025: Reducir el consumo de estos productos en un 2 %
Acciones:

- Reducir lavados diarios, esto genera además un dato añadido en el control numérico de las aguas residuales.
- Cambio en la empresa de lavado de ropa en el hotel para mejorar la eficiencia en el lavado y en los procesos.

Resultado: NO conseguido el ahorro vs. año anterior.

Aspecto ambiental: Consumo de agua
Objetivo 2025: Reducir el consumo de agua un 5% respecto al período anterior
Acciones:

- Reparaciones y sustitución de instalaciones de riego, incluido en Capex 2025
- Instalación de un programa de automatización y control (Asenerval).

Resultado: NO conseguido el objetivo, aunque si se ha logrado una reducción del 4,32%, pasando de un consumo de 37 litros por persona y día en 2024 hemos pasado a 35.4 en 2025.

Aspecto ambiental: Consumo de electricidad
Objetivo 2025: Reducir el consumo de energía eléctrica un 5%
Acciones:

- Domotización de relojes de iluminación de zonas comunes.
- Sustitución de farolas zonas comunes del complejo por farolas led solares con regulación de intensidad y sensor de movimiento.
- Solicitadas nuevas baterías para ahorro de energía reactiva, prevista en Capex, que lamentablemente no se llegó a recibir en tiempo y forma. Serán implementadas en 2026.
- Renovación de la instalación térmica en Salas de Máquinas, también prevista en Capex 2025, comenzando en 2025 y finalizando en 2026.

Resultado: NO conseguido el ahorro vs. año anterior. 13.13kwh en 2024 vs. 13.28kwh en 2025, incrementamos un 1,14% el consumo.

HD PARQUE CRISTÓBAL TENERIFE 2026			
Aspecto significativo	**Objetivo**	**Acción**	**Estado**

Consumo de electricidad	Reducir el consumo de energía eléctrica un 5% respecto al período anterior	Domotización de relojes iluminación zonas comunes	En proceso
		Sustitución de farolas zonas comunes del complejo actualmente de vapor de sodio por farolas led solares con regulación de intensidad y sensor de movimiento	En proceso
		Sustitución de farolas solanas traseras bungalows de bajo consumo por luminarias led (151 uds)	En proceso
		Renovación de todo el calorifugado del sistema de ACS de bungalows (paneles solares termicos y termos eléctricos), ubicado en solanas en zona exterior habitaciones (151 uds)	En proceso
Consumo de agua	Reducir el consumo de agua un 5% respecto al período anterior	Sustitución definitiva de varias tuberías de agua que se han ido reparando provisionalmente con encamisados de tuberías contra incendios debido a lo largo de los tramos	Planificado
		Sustitución de las principales tuberías del hotel desde calle a salas de máquinas	Planificado
		Reparación de fondos de todas las piscinas especialmente adultos con posibles pérdidas de agua y desconchones que se van reparando con buzos	Planificado
		Seguimiento de las habituales roturas en jardines que no se observan al estar enterradas hasta que afloran a través del programa de seguimiento de consumo de agua de ASENERVAL	En proceso
Biorresiduos	Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos	Contactar con Ayuntamiento de Arona para conocer cuándo pondrán en marcha este servicio	En proceso
		Contactar con empresas privadas que puedan llevar a cabo esta recogida selectiva (Martínez Cano, Transportes Noda)	En proceso
		Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio	En proceso
		Localizar empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad	En proceso

Análisis Objetivos 2025

Aspecto significativo: Consumo de combustible
Objetivo 2025: Reducir el consumo de propano un 5% respecto al período anterior
Acción:

- Sustitución de la actual caldera de gas propano por una nueva más eficiente y menos contaminante
- Realización de pruebas de estanqueidad para comprobar posibles fugas
- Comprobación de la correcta combustión de los 3 hornos
- Seguimiento diario de consumos por director y jefe de SSTT con programa ASENERVAL

Resultado: 0,14 kg/pernoctación (disminución del 17,64 % vs ejercicio anterior)

Aspecto significativo: Consumo de electricidad
Objetivo 2025: Reducir el consumo de energía eléctrica un 5% respecto al período anterior
Acción:

- Domotización de relojes (BMS escalable)
- Sustitución de los paneles solares térmicos y los cambios de equipos completos que están estropeados en bungalows de ACS. 2 equipos completos y 3 depósitos
- Seguimiento diario de consumos por director y jefe de SSTT con programa ASENERVAL

Resultado: No logrado el objetivo, 11,46 kw/pernoctación (aumento del 1,96 % vs ejercicio anterior)

Aspecto significativo: Consumo de agua
Objetivo 2025: Reducir el consumo de agua un 5% respecto al período anterior
Acción:

- Reparación de las 2 tuberías rotas inalcanzables bajo edificio social ya localizadas por cámaras
- Reparación del fondo de la piscina Oasis Infantil con pérdidas de agua
- Reparación de fondos de piscina Oasis Adultos con posibles pérdidas de agua
- Seguimiento de las habituales roturas en jardines que no se observan al estar enterradas hasta que afloran a través del programa de seguimiento de consumo de agua de ASENERVAL

Resultado: No logrado, se alcanza 0,21 m3/pernoctación (aumento del 23,53 % vs ejercicio anterior)

Aspecto significativo: Biorresiduos
Objetivo 2025: Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos
Acción:

- Contactar con Ayuntamiento de Arona para conocer cuándo pondrán en marcha este servicio
- Contactar con empresas privadas que puedan llevar a cabo esta recogida selectiva (Martínez Cano)
- Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio
- Localizar empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad

Resultado: No se ha implementado, 0 kg/pernoctación (aun sin posibilidad de conseguir el servicio)

HD BEACH RESORT & SPA 2026*			
Aspecto significativo	**Objetivo**	**Acción**	**Estado**
Durante 2026 el establecimiento permanecerá cerrado por una importante reforma, teniendo previsto actualmente su apertura para marzo de 2027. Considerando que el alcance de la certificación es la actividad hotelera, se procederá por tanto a desarrollar el Plan de Objetivos sobre los aspectos significativos de 2027			

Análisis Objetivos 2025

El 12 ABRIL DE 2025 y tras un episodio de inundaciones en la Isla de Lanzarote, el establecimiento HD Beach Resort & Spa cerró sus puertas y cesó su actividad, aspecto este que debe ser tenido en cuenta a la hora del desarrollo del Plan de Mejora Ambiental previsto para 2025 y naturalmente sobre su efectividad.

Aspecto significativo: Consumo energía eléctrica

Objetivo 2025: Reducir el consumo de energía eléctrica un 2% del total respecto al período anterior
Acción:

- Control semanal de la climatización: Enfriadoras y climatizadores, de discoteca y restaurante porque representan el 28% del consumo
- Concienciación al equipo de cocina del mejor uso de los aparatos eléctricos como hornos, armarios calientes, etc.…

Resultado: Hasta finales de Mar 25 vs Mar 24 hubo una reducción de 26.773 kwh que suponía un 5% respecto al año anterior.

Aspecto significativo: Consumo de Combustible
Objetivo 2025: Reducir el consumo de propano un 2% del total respecto al período anterior
Acción: Seguimiento diario consumo maquinaria a propano de las cocinas y calderas. Formación al equipo de cocina de un uso eficiente de los fogones.

Resultado: Hasta finales de Mar 25 vs Mar 24 hubo una reducción de 169 kg que suponía un 6% respecto al año anterior.

Aspecto significativo: Consumos de productos de Limpieza
Objetivo 2025: Reducir el consumo de productos limpieza un 2% de los productos de cocina
Acción:

- Seguimientos técnicas de limpieza y frecuencia por incremento del área de limpieza
- Formación en productos de limpieza

Resultado: Hasta finales de Mar 25 vs Mar 24 hubo una reducción de 188 lt que suponía un 14,96% respecto al año anterior.

Aspecto significativo: Consumos de productos de piscinas
Objetivo 2025: Reducir el consumo de productos piscinas un 2% del total respecto al período anterior
Acción: Control diario del volumen de renovación de los vasos para controlar el uso de los productos químicos y del agua desechada.

Resultado: Hasta finales de Mar 25 vs Mar 24 hubo una reducción de 230 l que suponía un 10% respecto al año anterior.

8.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre aquellos aspectos considerados significativos. Con el objetivo de comparar periodos se establecen ratios en función del volumen de pernoctaciones entendiéndose como el nº de pernoctaciones realizadas en el período establecido, siempre que dicho criterio tenga aplicabilidad.

Por otra parte, en los casos que procedan, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) 2016/611 de La Comisión de 15 de abril de 2016.

PERNOCTACIONES			
Establecimiento	**2023**	**2024**	**2025**
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	202.726	216.720	219.246
HD Parque Cristóbal Tenerife	150.316	144.945	143.835
HD Beach Resort & Spa	130.320	128.292	36.266*

*Cierre del establecimiento por reformas desde abril 2025

CONSUMO DE AGUA

Dada la actividad de un establecimiento de tipo vacacional, el consumo de agua es un aspecto que se debería tener en cuenta, independientemente del resultado de la evaluación de aspectos.

Establecimiento	Indicador	2023	2024	2025
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	m^3	8.291	8.022	7.768
	m^3/pernoctación	0.04	0,037	0,0354
HD Parque Cristóbal Tenerife	m^3	17.194	24.089	30.863
	m^3/pernoctación	0,11	0,17	0,21
HD Beach Resort & Spa	m^3	39.655	39.322	10.018*
	m^3/pernoctación	0,30	0,31	0,27

*Cálculo hasta abril de 2025 cuando se produjo el cierre. El consumo se elevaría a final de año a 13.541 m3 y 0,37 m3/pernoctación, pero en función de la actividad, no sería representativo contemplar los datos sin las correspondientes pernoctaciones.

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia: **140 litros/ pernoctación.** El cumplimiento de este valor de referencia se alcanza en unos establecimientos, aunque no en todos los años que corresponden a esta Declaración Ambiental.

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de agua en nuestros establecimientos son:

- Mecanismos de reducción/racionalización como mecanismos de accionamiento de doble descarga en inodoros, grifería monomando en habitaciones, perlizadores en grifos, grifos con accionamiento mediante pedal y lavamanos con sensores de proximidad en baños públicos, etc.
- Sistema de riego automático por aspersión o goteo.
- Sistemas de eco-filtración con vidrio en piscinas para reducir el tiempo de lavado.
- Mensajes de sensibilización en habitaciones para reducción consumo de agua y lavado de toallas
- Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos hídricos por zonas

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Establecimiento	Indicador	2023	2024	2025
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	kWh	2.727.884	2.845.380	2.911.220
	kWh/pernoct.	13,46	13,13	13,28
HD Parque Cristóbal Tenerife	kWh	1.621.087	1.629.522	1.648.550
	kWh/pernoct.	10,78	11,24	11,46
HD Beach Resort & Spa	kWh	2.150.533	2.219.392	671.165*
	kWh/pernoct.	16,50	17,30	18,51

*Cálculo hasta abril de 2025 cuando se produjo el cierre.

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo eléctrico en nuestros establecimientos son:

- Iluminación LED.
- Sensores de presencia
- Células fotoeléctricas.
- Temporizadores de encendido y apagado automático
- Sistema automático de desconexión de AA en habitaciones.
- En habitaciones accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta.
- Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)
- Adquisición de aparatos de mayor eficiencia eléctrica.
- Sistema solar térmico y fotovoltaico.
- Participación de los clientes (externo e interno) en medidas ambientales.
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos eléctricos por zonas

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

El consumo de combustible es principalmente de **propano** motivado por el uso en:

- Calderas de Agua Caliente Sanitaria.
- Equipos a gas de cocina

Establecimiento	Indicador	2023	2024	2025
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	Kg	18.108	15.782	15.836
	Kg/pernoct.	0,09	0,073	0,072
HD Parque Cristóbal Tenerife	Kg	19.182	24.294	20.037
	Kg/pernoct.	0,13	0,17	0,14
HD Beach Resort & Spa	Kg	12.434,70	12.699,56	3.066*
	Kg/pernoct.	0,10	0,10	0,08

*Datos en los que se refleja la paralización de la actividad del establecimiento.

Consumo de BUTANO

Establecimiento PCGC	Indicador	2023	2024	2025
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	Kg	286	1.260	2.215,30
	Kg/pernoct.	0,001	0,006	0,010

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de gas propano en nuestros establecimientos son:

- Instalación de placas solar térmicas
- Instalación de bombas de calor eficientes
- Planta enfriadora con recuperación de calor
- Equipos de cocina eficientes
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos de gas

Con respecto al incremento registrado en el consumo de gas butano en HD Parque Cristóbal Gran Canaria, este se debe principalmente a la incorporación y ampliación de determinados servicios orientados a la mejora de la experiencia y el confort del huésped.

Por un lado, se ha incrementado la utilización de servicios de barbacoa como parte de la mejora del Customer Journey, incorporando experiencias de show cooking realizadas fuera del restaurante y haciendo uso de una nueva barbacoa portátil, lo que supone un mayor consumo de gas asociado a esta actividad.

Por otro lado, durante los meses de temperaturas más bajas se ha incrementado el uso de estufas portátiles de gas en las zonas exteriores y terrazas del principal bar del establecimiento. Esta medida tiene como finalidad mantener unas condiciones adecuadas de confort para los huéspedes y favorecer el uso de estos espacios durante jas épocas del año con temperaturas más bajas.

DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria (Kwh) para el desarrollo de la actividad y que es necesaria incorporar para el desarrollo de la actividad por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

Establecimiento	Fuentes energéticas	2023	2024	2025
PCGC	Consumo Energía Eléctrica	2.727.884	2.845.380	2.911.220
	Energía Solar Fotovoltaica	157.580	162.540	172.520
	Energía Solar Térmica	254.461,68	244.284,00	243.714,00
	Consumo Gas Propano	232.325,64	202.483,06	203.182,55
	Consumo Gas Butano	3.557,84	15.674,40	27.558,33
	Consumo Gasoil	0,00	750	0,00
	Total	**3.375.809,16**	**3.471.111,46**	**3.558.194,88**
	% Energía Renovable	**12,21**	**11,72**	**11,70**
PCTFE	Consumo Energía Eléctrica	1.621.087	1.629.522	1.648.550

	Energía Solar Fotovoltaica	71.050*	138.920	145.630
	Energía Solar Térmica	188.676	181.935	180.542
	Consumo Gas Propano	246.105	311.692	257.075
	Consumo Gasoil	ND	0	0
	Total	**2.126.918,00**	**2.262.069,02**	**2.231.796,71**
	% Energía Renovable	**12,2**	**14,2**	**14,6**
BR&S	Consumo Energía Eléctrica	2.150.533	2.219.392	671.165
	Energía Solar Fotovoltaica	149.040,00	152.180,00	56.180,00
	Energía Solar Térmica	218.434,86	214.393,09	108.830,17
	Consumo Gas Propano	159.537,20	162.935,35	39.336,78
	Consumo Gasoil	ND	860,40	5.950,41**
	Total	**2.677.545,06**	**2.749.760,84**	**881.462,36**
	% Energía Renovable	**13,7**	**13,3**	**18,7**

Factores de conversión obtenidos de la Oficina Catalana de Cambio Climático.
1 kgr Propano=12,83 Kwh energía. 1 kgr Butano=12,44 Kwh energía. 1 Litro Gasoil= 2,87Kwh
* Incidencia técnica en el sistema de cuantificación (inversor) que no proporciona datos (Ene a jun 2023)
**A partir del 12 de abril, tras la inundación, el hotel estaba sin electricidad y las labores de limpieza se hicieron con grupos electrógenos.

Necesidades energéticas (Kwh/pernoctación)

Establecimiento	2023	2024	2025
PCGC	16,65	16,01	16,23
PCTFE	14,15	15,61	15,52
BR&S	20,55	21,43	24,31

Distribución de la energía consumida de fuente renovable (%)

% Energía Renovable	2023	2024	2025
PCGC	12,21	11,72	11,70
PCTFE	12,21	14,18	14,61
BR&S	13,72	13,33	18,72
Media	12,71	13,08	15,01

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia **50% de energía renovable**. Los valores obtenidos por los tres emplazamientos están por debajo del umbral marcado en los DRS, pese a los esfuerzos por aumentar esta proporción que han sido evidenciados en las tablas que hacen referencia a las fuentes energéticas. Hay que destacar que todos los establecimientos cuentas con dos fuentes de energía renovable

ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Establecimiento	PCGC	PCTFE	BR&S
Clasificación de eficiencia energética	**E**	**B**	**A**

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en nuestros establecimientos, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o que tuviesen relevancia ambiental. El total de productos de limpieza, piscina y jardín ha sido:

Establecimiento	Consumo (Kg)*	2023	2024	2025
PCGC	Productos de Limpieza	12.543	12.568	12.228
	Productos de Piscina	62.150	62.198	76.237
	Productos de Jardín	3340	963	1.730
	Total de productos	**78.033**	**75.729**	**90.195**
	Total/pernoctación	**0,37**	**0,36**	**0.41**
PCTFE	Productos de Limpieza	8.827	8.314	9.199
	Productos de Piscina	8.915	12.767**	23.746**
	Productos de Jardín	458	1.930	689
	Total de productos	**18.200**	**23.011**	**33.634**
	Total/pernoctación	**0,12**	**0,16**	**0,23**
BR&S	Productos de Limpieza	4.769	5.502	1.086
	Productos de Piscina	12.438	11.704	2.094
	Productos de Jardín	0	0	0
	Total de productos	**17.135,48**	**17.206,20**	**3.180**
	Total/pernoctación	**0,14**	**0,13**	0,09

*Ante la variedad de unidades, hemos aplicado la ratio 1 Litro/1 Kgr.
** Se sustituyen los cloradores salinos de las piscinas en JUN 24 por dosificadores de CL lo que hace aumentar el consumo. 2025 año completo con este nuevo sistema
*** Cierre del establecimiento desde abril de 2025.

Entre las principales medidas para reducir el consumo de productos están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza.
- Sistema automático de dosificación de productos en lavandería.
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina.
- Utilización de productos con etiquetas ecológicas (Ecolabel).

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Controlamos las emisiones a la atmósfera provocadas principalmente por las calderas ya que constituyen los principales focos de emisión de dióxido de carbono, aumentando la contribución al efecto invernadero.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación y el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera nuestras calderas aunque siguen considerándose APCAs, ya no están incluidas en ninguno de los grupos de clasificación (al tener en todos los casos potencia inferior a 1 Mwt). Por este motivo, no es necesario que se efectúe ningún control de emisiones a cargo de un Organismo de Control Autorizado. No obstante, se sigue realizando el control de las emisiones para comprobar si están dentro de los límites legales, aspecto este que se lleva a cabo conforme lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), a cargo de una empresa mantenedora habilitada para ello, con la que se dispone de un contrato de mantenimiento.

Emisiones anuales totales de CO_2e

A continuación, se presenta el desglose de las emisiones totales de GEI de 2023 a 2025. Se toman para ello los factores de emisión que el MITECO determina para calcular las emisiones de CO_2e. (Huella de Carbono)**.**

Establecimiento	t total CO2e	2023	2024	2025
PCGC	Instalaciones fijas	54,56	50,58	53,61
	Pérdida gases refrigerantes	218,95	64,91	195,06
	Funcionamiento Maquinaria	ND	ND	0
	Consumo Eléctrico	706,52	782,48	742,36
	Total emisiones de CO2	**980,03**	**897,97**	**991,03**
	Emisiones CO2/pernoctación	**0,0048**	**0,0041**	**0,0045**
PCTFE	Instalaciones fijas	56,89	72,06	59,43
	Pérdida de gases refrigerantes	54,83	53,00	80,98
	Funcionamiento Maquinaria	0,29	0,21	0
	Consumo Eléctrico	390,90	448,12	420,38
	Total emisiones de CO2	**502,91**	**573,39**	**560,79**
	Emisiones CO2/pernoctación	**0,0033**	**0,0040**	**0,0039**
BR&S*	Instalaciones fijas	36,89	37,67	15,11
	Pérdida gases refrigerantes	392,50	66,38	0
	Funcionamiento Maquinaria	0,50	0,81	0
	Consumo Eléctrico	518,28	610,33	171,15
	Total emisiones de CO2	**948,17**	**715,20**	**186,25**
	Emisiones CO2/pernoctación	**0,0073**	**0,0056**	**0,0051**

*Cierre del establecimiento desde abril 2025

Emisiones anuales totales de CO_2 - CH_4 - N_2O*

Total Emisiones directas e indirectas CO_2 - CH_4 - N_2O			
	2023	**2024**	**2025**
Parque Cristóbal Gran Canaria			
Emisiones de CO_2 t	54,56	50,58	53,61
Emisiones de CH_4 Kg	0,00	0,00	0,00
Emisiones de N_2O Kg	0,00	0,00	0,00
Parque Cristóbal Tenerife			
Emisiones de CO_2 t	57,13	72,22	59,43
Emisiones de CH_4 Kg	1,71	1,81	0,00
Emisiones de N_2O Kg	0,01	0,01	0,00
Beach Resort & Spa			
Emisiones de CO_2 t	37,37	38,47	15,07
Emisiones de CH_4 Kg	0,35	0,01	0,81
Emisiones de N_2O Kg	0,02	0,03	0,05

Emisiones anuales totales al aire (SO2, NOx y PM)

Para las emisiones anuales totales de SO_2, NOx y PM se han tenido en cuenta las emisiones por consumo eléctrico y la combustión en instalaciones fijas.

Parque Cristóbal Gran Canaria			
Emisiones de aire (Tn)	**SO_2**	**NO_X**	**PM**
2023	1,0691	3,7449	0,0681
Total emisión (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00002	0,00000
2024	1,078	3,829	0,0603
Total emisión (Tn/pernoctación)	0,0000	0,0000	0,0000
2025*	3,3078	1,5569	0,0550
Total emisión (Tn/pernoctación)	0,0000	0,0089	0,0003

Parque Cristóbal Tenerife			
Emisiones de aire (Tn)	**SO_2**	**NO_X**	**PM**
2023	0,6358	2,2554	0,0407
Total emisión (Tn/pernoctación)	0,00000	0,00002	0,00000
2024	0,6173	2,2332	0,0347
Total emisión (Tn/pernoctación)	0,00000	0,00002	0,00000
2025*	1,873	0,9075	0.0313
Total emisión (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00001	0,00000

Beach Resort & Spa			
Emisiones de aire (Tn)	**SO_2**	**NO_X**	**PM**
2023	0,8431	2,9572	0,0538
Total emisión (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00002	0,00000
2024	0,8406	2,9852	0,0470

Total emisión (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00002	0,00000
2025*	0,7664	0,3601	0,0131
Total emisión (Tn/pernoctación)	0,00002	0,00001	0,00000

FUENTES:

- Inventarios Nacionales de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012. Volumen 2: Análisis por Actividades SNAP.
- EMEP/EEA Air pollutant emission inventory guidebook 2019.
- Fuente: FACTORS D'EMISSIÓ DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA - EDICIÓ 2014. Boletín Oficial de Las Islas Baleares (SO2)
- Estudio sobre la generación como referencia en SO2, NOx y PM en las centrales térmicas de Tenerife. Estudio elaborado por EXCELENCIA TURÍSTICA DE CANARIAS. 2020-2022

*Datos actualizados y basados en las Calculadoras del MITECO para los años 2023, 2024 y 2025. Puesto que en el momento de elaborar esta DA se disponía ya de la calculadora del MITECO, se ha decidido incluir en la tabla el año 2025 sus factores correspondientes.

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Los establecimientos de HD Hotels & Resorts están conectados a la red pública de saneamiento a la que vierten sus aguas residuales. Los valores límites se establecen conforme a los Planes Hidrológicos correspondientes a cada isla y para el caso de HD Parque Cristóbal GC, la Ordenanza Reguladora del uso y vertidos de la red de alcantarillado de San Bartolomé de Tirajana 2003.

Anualmente, se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. Este sistema de control, permite que en el caso de detectar parámetros fuera de los límites se abran las correspondientes no conformidades, con el fin de determinar la causa raíz y el establecimiento de acciones correctoras.

Para la limpieza de las zonas comunes y habitaciones, se utilizan productos de limpieza mayoritariamente con etiqueta ecológica (Ecolabel), con baja carga contaminante que minimizan la peligrosidad de los vertidos a la red de saneamiento.

GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva a través de los servicios de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona a través de gestor autorizado.

Residuos generados:

Los datos de segregación de papel/cartón y envases se obtienen de certificado emitido por gestor autorizado que realiza la retirada. Con respecto al vidrio, se lleva a cabo una medición por peso de los kg recogidos en el propio establecimiento o por certificado en el caso de Parque Cristóbal Gran Canaria.

HD Parque Cristóbal Gran Canaria		2023	2024	2025
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	10.201	12.610	16.378
	Kg/pernoctación	0,047	0,058	0,075
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	11.921	22.780	33.601
	Kg/pernoctación	0,05	0,055	0,15
VIDRIO	Total (Kg)	26.640	27.180	8.160
	Kg/pernoctación	0,13	0,125	0,037
ACEITE VEGETAL	Total (L)	1.805	1.722	3.390
	L/pernoctación	0,009	0,008	0,015
BIORRESIDUOS	Total (kg)	ND	ND	85.406
	kg/cubiertos*	ND	ND	0.389

*El ratio de biorresiduos se contempla por cubiertos servidos, es decir, nº de personas que realizan el uso de los espacios de restauración para alguna de las tres comidas principales.

HD Parque Cristóbal Tenerife		2023	2024	2025
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	9.658	8.840	5.990
	Kg/pernoctación	0,064	0,061	0,042
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	9.959	8.700	8.676
	Kg/pernoctación	0,066	0,060	0,060
VIDRIO	Total (Kg)	11.115	10.764	8.358
	Kg/pernoctación	0,074	0,074	0,058
ACEITE VEGETAL	Total (L)	1.608	2.090	1.450
	L/pernoctación	0,011	0,014	0,010

HD Beach Resort & Spa		2023	2024	2025
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	17.794	19.368	6.323
	Kg/pernoctación	0,14	0,15	0,17
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	15.180	17.200	7.200
	Kg/pernoctación	0,12	0,13	0,20
VIDRIO	Total (Kg)	26.418	24.940	8.720
	Kg/pernoctación	0,20	0,19	0,24
ACEITE VEGETAL	Total (L)	1.230	1.395	500
	L/pernoctación	0,009	0,011	0,014

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de los mismos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras de concentrados de productos de limpieza o a granel de productos alimenticios.
- Envases Retornables: preferencia por los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.

- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Reducción del uso de plásticos en amenities, menaje y en productos alimenticios, dando preferencia a productos de papel o de madera.

ANÁLISIS COMPARATIVO CON DRS

HOTEL		2023	2024	2025
PCGC	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	0,20	0,23	0,33
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	ND	ND	ND
	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	ND	ND	ND
PCTFE	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	0,215	0,209	0,170
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	ND	ND	ND
	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	ND	ND	ND
BR&S	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	1,31	1,18	1,47
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	40,31	46,70	61,90
	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	0,84	0,68	0,39

DRS:
El total de residuos generados (clasificados y sin clasificar) es inferior o igual a 0,6 kg/pernoctación. En muchos de los casos, no resulta posible la comparación con el DRS al no tener datos sobre la fracción resto en Parque Cristóbal Tenerife y PC Gran Canaria.

Al menos el 84 % de los residuos, expresados en peso, se envían para su reciclado.
En Beach Resort, donde únicamente se disponen de datos fiables, este valor está muy por debajo (61,90% en 2025).

La cantidad de residuos sin clasificar enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,16 kg/pernoctación. En Beach Resort, donde únicamente se disponen de datos fiables, este valor está por encima del DRS. (0,39% en 2025) aunque la tendencia es positiva en los últimos tres años

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los establecimientos cuentan con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por el Jefe de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestros establecimientos.

HD Parque Cristóbal Gran Canaria				
Código LER	**Residuos Peligrosos (Kg)**	**2023***	**2024**	**2025**
200121	Lámparas y tubos fluorescentes	ND	40	ND
200133	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	ND	41	ND
150110	Envases contaminados R.P.	ND	248	254
80111	Envases pintura / barniz	ND	ND	ND
	TOTAL	**ND**	**329**	**254**
	Total/pernoctación	**ND**	**0,001**	**0.001**

* Los datos de recuperación de residuos peligrosos ejercicio 2023 se contabiliza en julio 2024

HD Parque Cristóbal Tenerife				
Código LER	**Residuos Peligrosos (Kg)**	**2023**	**2024**	**2025**
80111	Envases Pinturas y barnices	-	35	438
150110	Envases contaminados	-	-	11
160504	Aerosoles	-	-	18
200121	Lámparas y tubos fluorescentes	165	40	185
200123	FR-1 frigoríficos	-	1.007	400
200133	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	50	45	43
200135	Equipos Eléctricos y Electrónicos	35	492	1.986
	TOTAL	**250**	**1.619**	**3.081**
	Total/pernoctación	**0,0017**	**0,0112**	**0,0214**

HD Beach Resort & Spa				
Código LER	**Residuos Peligrosos (Kg)**	**2023**	**2024**	**2025**
200121	Lámparas y tubos fluorescentes	108	88	0
200133	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	198	39	0
150110	Envases contaminados R.P.	159	148	5
200135	Equipos Eléctricos y Electrónicos	225	490	40
161001	R. Líquidos Acuosos con Sust. Peligr.	25	13	0
160504	Recipientes a Presión (Aerosoles)	101	84	1
150202	Trapos con hidrocarburos	25	-	0
080111	Envases pintura / barniz	268	186	51
	TOTAL	**1.109**	**1.048**	**97**
	Total/pernoctación	**0,00851**	**0,00817**	**0,0028**

GENERACIÓN DE RUIDOS

Se considera que los tres establecimientos no representan significativamente focos de emisión de ruidos o vibraciones con carácter general. Se ha planteado que se establecerán las mediciones pertinentes cuando se produzcan cambios significativos o se reciban denuncias de partes interesadas por ruidos o vibraciones, aspecto éste que no se ha producido en los últimos años.

USO DEL SUELO EN RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

Los resultados del uso del suelo en cada establecimiento son los siguientes:

Establecimiento	Uso del suelo	2023	2024	2025
PCGC	Uso total del suelo (m²)	61.754	61.754	61.754
	m²/pernoctación	0,3	0,28	0,28
	Superficie sellada total (m²)	30.877	30.877	30.877
	m²/pernoctación	0,15	0,15	0,15
	Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
	Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
PCTFE	Uso total del suelo (m²)	27.457	27.457	27.457
	m²/pernoctación	0,18	0,19	0,19
	Superficie sellada total (m²)	10.857	10.857	10.857
	m²/pernoctación	0,07	0,07	0,07
	Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
	Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
BR&S	Uso total del suelo (m²)	8.531	8.531	8.531
	m²/pernoctación	0,07	0,07	0,07
	Superficie sellada total (m²)	8.531	8.531	8.531
	m²/pernoctación	0,07	0,07	0,07
	Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
	Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0

9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales se realizan los ensayos pertinentes. Como consecuencia de su realización, cuando se observen incidencias se establecen las acciones correctoras y/o la modificación de los protocolos.

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde sea necesario
- Sacos de sepiolita/arena absorbente

Ensayos de emergencia ejecutados		
Parque Cristóbal Gran Canaria	**Parque Cristóbal Tenerife**	**Beach Resort & Spa**
Tipo: Contra incendios	Tipo: Contra incendios	Tipo: –
Fecha: 29/05/2025	Fecha: 22/05/2025	Fecha: No realizado por cese de actividad

10.- COMUNICACIÓN

Involucrar a nuestros clientes con la mejora del medio ambiente, es una de las prioridades del sistema de gestión ambiental del establecimiento. Para ello, se realizan acciones de sensibilización, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr la participación del cliente y del personal.

El compromiso de Calidad y sostenibilidad de HD Hotels & Resorts está a disposición de cualquier persona que lo solicite en el establecimiento o mediante correo electrónico y la presente Declaración Ambiental se incluye en la página web de la cadena y en los tótems y apps. Adicionalmente la cadena dispone de un apartado web en el que se destacan algunos de los valores de la organización en materia ambiental.

De cara a conocer la percepción de los clientes respecto al grado de compromiso medioambiental de los hoteles, dentro de la encuesta post-estancia realizada, se incluye una pregunta para tratar de valorar este aspecto. La información generada es tenida en cuenta dentro del sistema de gestión para así poder aplicar medidas de mejora continua. La organización responde a las comunicaciones recibidas sobre cuestiones ambientales cuando se produzcan.

Resultados Sostenibilidad encuesta clientes:

VALORACIÓN DEL CLIENTE SOBRE EL COMPROMISO AMBIENTAL 2025 SOBRE UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 5		
Parque Cristóbal Gran Canaria	**Parque Cristóbal Tenerife**	**Beach Resort & Spa**
4,34	4,37	4,42

11.- COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA

Es fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan anualmente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en los planes de formación anuales.

Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental 2025		
Establecimiento	**Acción**	**Relación con Aspecto ambiental**
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	Plan de Emergencia y Evacuación	• Prevención de incendios • Derrames químicos y vertidos
	Soporte vital básico y DESA	• Correcta gestión de Biorresiduos
	Formación APPCC	• Correcta gestión de segregación de Basuras

Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental 2025		
Establecimiento	**Acción**	**Relación con Aspecto ambiental**
HD Parque Cristóbal Tenerife	Plan de emergencia y evacuación	• Prevención de derrames químicos y vertidos accidentales. • Control y prevención de incendios (mitigación de emisiones).
	Soporte vital básico y DESA	• Correcta gestión de residuos biosanitarios (parches, material médico desechable).
	Decoración floral	• Elementos para usos decorativos. • Flores y plantas locales. • Decoración de aprovechamiento.
	Gestión medioambiental	• Reducción del consumo de recursos (agua y energía). • Correcta segregación y gestión de residuos • Minimización de la huella de carbono.

Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental 2025		
Establecimiento	**Acción**	**Relación con Aspecto ambiental**
HD Beach Resort & Spa: No se han desarrollado en 2025 acciones ambientales y/o de toma de conciencia debido a que el personal está en ERTE la mayor parte del año.		

12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y datos para la elaboración del presente documento. A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

13.- VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente declaración correspondiente al período 2025 ha sido validada por la entidad " AENOR CONFÍA, S.A. (Unipersonal), acreditada por ENAC con el número ES-V-0001

La próxima verificación y validación se revisará en 2027 y cubrirá el período enero – diciembre del año 2026.

14.- VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente Declaración tiene una validez de 1 año desde el momento de su validación y aprobación por el verificador.

El presente documento ha sido ELABORADO por:

D. Ángel Valbuena	**D. Alexis Santana**	**D. Raúl Cabrera**
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa

El presente documento ha sido APROBADO por:
D. Alejandro Pérez Sánchez
Director de operaciones, HD Hotels & Resorts

Validación de la Declaración Ambiental
D./Dña.:
Fecha:
Responsable Entidad de Verificación Ambiental
AENOR CONFÍA, S.A. (Unipersonal), acreditada por ENAC con el número ES-V-0001

ANEXO NORMATIVO (Actualizado a 30 de junio de 2026)

- Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto 487/2022, de 21/06/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 3/2023, de 10/01/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 614/2024, de 02/07/2024, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. (BOE nº 170, de 14/07/2010)
- LEY 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Decreto ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Decreto-ley 1/2026, modificación de la Ley 6/2022 (cambio climático y transición energética de Canarias
- Real Decreto 552/2019, de 27/09/2019, Se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. (BOE nº 256, de 24/10/2019)
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de febrero de 2024 sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n. o 517/2014
- DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Reglamento 590/2024, de 07/02/2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1005/2009.
- Decreto 16/2009, de 03/02/2009, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. (BOC nº 34, de 19/02/2009)
- Real decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 390/2021, de 01/06/2021, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. (BOE nº 131, de 02/06/2021)
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia. (BOE nº 295, de 08/12/2011) VER OBSERVACIONES
- Real Decreto ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Real Decreto 413/2014, de 06/06/2014, Se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. (BOE nº 140, de 10/06/2014)
- Real Decreto 1955/2000, de 01/12/2000, Se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. (BOE nº 310, de 27/12/2000)
- ORDEN SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018, Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 393/2007, de 23/03/2007, Se aprueba la Norma Básica de AUTOPROTECCIÓN de los Centros, Establecimientos y Dependencias dedicados a Actividades que puedan dar origen a Situaciones de Emergencia. (BOE nº 72, de 24/03/2007)
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARONA, de 29/01/2001
- ORDENANZA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
- ORDENANZA DE TEGUISE
- LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 1/1999 de 29 de enero de Residuos de Canarias.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 1055/2022, de 27/12/2022, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible. (BOE nº 291, de 04/12/2025)
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de VEHÍCULOS ELÉCTRICOS», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 115/2017, de 17/02/2017, Se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se

establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (BOE nº 42, de 18/02/2017)

- Real Decreto 110/2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Resolución de 17/11/2025, actualización de refrigerantes autorizados
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre prevención y reducción de la contaminación del ambiente producida por el amianto
- Real Decreto 396/2006, de 31/03/2006, Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los Trabajos con Riesgo de Exposición al AMIANTO. (BOE nº 86, de 11/04/2006)
- DECRETO 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.
- Real Decreto 710/2015, de 24/07/2015, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 177, de 25/07/2015)
- Orden de 18 de julio de 2000, que modifica la Orden 19 de agosto de 1996, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.
- DECRETO ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución /2023, de 05/05/2023, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Resolución /2022, de 28/10/2022, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Resolución /2023, de 28/09/2023, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- REAL DECRETO 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
- Decreto 185/2025, de 10/12/2025, de protección de la atmósfera de Canarias. (BOC nº 250, de 18/12/2025)
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias
- REAL DECRETO 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 «Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos».

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Resolución/2013, de 16/04/2013, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales. (BOC nº 79, de 25/04/2013)
- Ley Autonómica 1/2001, de 21/05/2001, Sobre construcción de edificios aptos para la utilización de ENERGÍA SOLAR. (BOC nº 67, de 30/05/2001)
- Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.
- Decreto 372/2023, de 18 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, tercer ciclo (2021-2027).
- Modificación de la instrucción técnica complementaria ITC MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio» aprobado por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre.
- Modificación del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre.
- REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- Reglamento 2018/2026, de 19/12/2018, Modifica el anexo IV del Reglamento (CE) no 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOCE nºL 325, de 20/12/2018)
- DECRETO 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- Real Decreto 560/2010, de 07/05/2010, Artículo 1, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, y a la Ley 25/2009, de modificación del Real Decreto 3099/1977, que aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas
- Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. (BOE nº311, de 23/12/2017)
- Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE. (BOE nº 52, de 01/03/2002)
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico
- Ordenanza Municipal ARONA reguladora de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones de 13/08/1999
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos RhynchophorusFerrugineus (Olivier) y Diocalandra Frumenti (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control. (BOC n. 2007/222 de 06/11/2007)
- Decreto 35/2002, de 8 de abril, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias del Reglamento (CE) nº 761/2001, EMAS.
- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación

voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. Modificado por el Real Decreto 486/2022, de 21/06/2022.

- Decisión 611/2016, de 15/04/2016, Relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOCE nº L 104, de 20/04/2016)
- Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (Phoenix canariensis) (B.O.C. 102, de 26.5.2006)
- Real Decreto 486/2022, de 21/06/2022, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 55.10 "Hoteles y alojamientos similares" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración ambiental actualizada de la organización YUDAYA, S.L, en posesión del número de registro ES-IC-000249

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental actualizada de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental actualizada.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 09/10/2026

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.